

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ECUADOR
AREA DE HISTORIA
PROGRAMA DE POSTGRADO EN HISTORIA ANDINA 1989-1991

Tesis presentada a la Sede Ecuador de la Facultad
Latinoamericana de Ciencias Sociales

por

ITALA DE MAMAN RODRIGUEZ

Como uno de los requisitos para la obtención del grado de
Maestro en Historia Andina

PROFESOR ASESOR: ANA MARIA LEMA

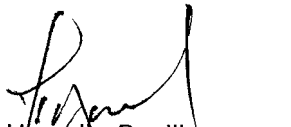
Junio, 1992

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
AREA DE HISTORIA
PROGRAMA DE POSTGRADO EN HISTORIA ANDINA 1989-1991
INFORME DEL COMITE ACADEMICO


Los abajo firmantes, miembros del Comité Académico del Programa de Postgrado en Historia Andina, habiendo leído la tesis adjunta, preparada por ITALA DE MAMAN RODRIGUEZ en el marco del Programa de Postgrado en HISTORIA ANDINA, y habiendo analizado los informes que sobre ella elaboraron el Profesor Asesor de la tesis Ana Maria Lema y los lectores designados por el Comité Heraclio Bonilla y Carlos Marchán, consideramos que la tesis cumple con las exigencias académicas y formales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y recomendamos que sea aceptada como uno de los requisitos para la obtención del grado de MAESTRO EN HISTORIA ANDINA.



Francisco Carrion Eguiguren
Presidente del Tribunal



Heraclio Bonilla
Integrante del Tribunal



Gerardo Jacobs
Integrante del Tribunal

Fecha: 7 de septiembre de 1993

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

SEDE ECUADOR

MAESTRIA INTERNACIONAL EN HISTORIA ANDINA

LOS OTROS CAMINOS DE LA TIRANIA

LOS CORREGIDORES EN LA AUDIENCIA DE QUITO 1750 - 1790

ITALA DE MAMAN

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

SEDE ECUADOR

MAESTRIA INTERNACIONAL EN HISTORIA ANDINA

LOS OTROS CAMINOS DE LA TIRANIA

LOS CORREGIDORES EN LA AUDIENCIA DE QUITO 1750 - 1790

ASESORA: Dra. CHRISTIANA BORCHART DE MORENO

Dra. ANA MARIA LEMA

Itala De Maman
Quito, mayo de 1993

Es verdad que no está permitido en la Provincia de Quito el hacer repartimientos, pero tienen los corregidores otros caminos para tiranizarlos que no les falta aquella cruel práctica, si bien es preciso que se puedan llamar felices todos los que no están sujetos al rigor de los repartimientos, más no por eso les falta pensiones tan injustas que los dejan en el estado mas miserable y triste que se puede imaginar.

Jorge Juan y Antonio de Ulloa NOTICIAS
SECRETAS DE AMERICA Librimundi Quito 1982:231

S U M A R I O

INTRODUCCION	1
Notas	8
CAPITULO I.- EL CONTEXTO HISTORICO Y LOS CORREGIMIENTOS EN LA AUDIENCIA DE QUITO	
I. 1. ANTECEDENTES	11
I. 2. SITUACION EN LA AUDIENCIA DE QUITO	16
I. 3. LOS CORREGIMIENTOS EN LA AUDIENCIA DE QUITO	20
I. 4. LOS CORREGIMIENTOS DE QUITO Y LATACUNGA	27
Notas	32
CAPITULO II.- LOS CORREGIDORES 36	
II. 1. CREACION DE LA INSTITUCION	37
II. 2. EL CORREGIDOR DE INDIOS: EL CORREGIMIENTO DE LATACUNGA 1750-1779	41
II. 2. A. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	45
a.- Nombramiento	45
b.- Posesión	47
c.- Duración del mandato	50
d.- Atribuciones	55
e.- Limitaciones	58
II. 2. B. ASPECTOS ECONOMICOS	60
a.- Salario formal	60
b.- Ingresos "legales"	61
c.- Otros ingresos	63
II. 3. EL CORREGIDOR DE ESPANOLAS: EL CORREGIMIENTO DE QUITO	
II. 3. A ANTECEDENTES.	69
II. 3. B. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	70
a.- Nombramiento	70

b.- Posesión	72
c.- Duración del mandato	73
d.- Atribuciones	74
II. 3. C. ASPECTOS ECONOMICOS	76
a.- Salario formal	76
b.- Ingresos "legales"	76
c.- Otros ingresos	77
II. 4. EL DEBATE ACERCA DE LA SUPRESION DEL CARGO DE CORREGIDOR	78
II. 5. EL JUICIO DE RESIDENCIA DEL CORREGIDOR	86
a.- Objetivos del juicio	86
b.- Del nombramiento de los jueces	87
c.- De los jueces	88
d.- Modalidades del juicio	89
e.- Del costo del juicio	93
II. 6. CORREGIDORES SUBDELEGADOS ADMINISTRADORES 1780-1790	95
Notas	104
CAPITULO III. TRIBUTOS, CENSOS Y REPARTOS	114
III. 1. EL TRIBUTO	115
III.1.A. GENERALIDADES	115
III.1.B. EL ARRENDAMIENTO DEL TRIBUTO	117
III.1.C. REFORMAS Y NUMERACIONES	123
III.1.D. EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DIRECTA	127
III.1.E. LOS CASOS DE QUITO Y LATACUNGA	130
a.- Latacunga	130
b.- Quito	135
III. 2. LOS CENSOS	140
III. 3. LOS REPARTOS	148
III.3.A. GENERALIDADES	148
III.3.B. EL CASO DE LA AUDIENCIA DE QUITO	150

III.3.C. LA ABOLICION DEL REPARTO	154
III.3.D. LAS CONSECUENCIAS DE LA ABOLICION	157
Notas	161
CONCLUSION	169
Notas	179
ANEXOS	180
1.- Cuadro Estadístico de ingreso de los años 1778, 1779, 1780 por concepto de tributos y alcabalas de los distritos de Quito y Latacunga	180
2.- Oficio de 9 de Octubre de 1791 del Corregidor de Latacunga Balthazar Carriedo al Presidente de la Audiencia de Quito.	181
3.- Relación de ingresos y egresos del Corregimiento de Latacunga	183
4.- Relación exacta de empleos políticos, Real Hacienda y Militares del Asiento de Latacunga.	186
5.- Doc. a.- Cédula Real de marzo de 1783 transcrita por el Virrey de Nueva Granada y enviada a la Presidencia de la Audiencia de Quito	190
Doc. b.- Provisión del Virrey de Santa Fe Mesia de la Serda al Presidente de la Audiencia de Quito ordenando la aplicación de la Cédula Real de 1770	191
6.- Certificación de los Oficiales Reales de la cantidad adeudada a las Cajas Reales por el ramo de tributos.	193
7.- Instrucción sobre el funcionamiento del cobro de tributos bajo el sistema de administración elaborado por José García de León y Pizarro y Joseph de Villalengua.	194
8.- Certificación de los oficiales reales de Quito de los productos que rindió el ramo de tributos en el tiempo que corrió a cargo de los corregidores.	197
9.- Datos sobre los resultados del cambio de cobranza de tributos del sistema de arrendamiento al de administración. Año 1781.	199

10.- Carta del Fiscal de la Audiencia de Quito al Rey, de diciembre de 1776, sobre el nombramiento de jueces de desagavios que realizan los corregidores	201
11.- Informe del escribano Guillerno Xeres y Espinoza sobre los oficios vendibles que existen en Latacunga. . .	202
12.- Informe del Teniente Pedaneo del pueblo de Andamarca en el corregimiento de Latacunga sobre los perjuicios que causan los que van a repartir y vender ropa	203
CUADROS	205
MAPAS	216
FUENTES MANUSCRITAS	220
BIBLIOGRAFIA	222

RELACION DE TABLAS

1.- Duración del mandato de los corregidores de Latacunga55
2.- Nombramiento de los corregidores de Quito72

RELACION DE CUADROS

1.- Arrendamientos de la Gruesa de Tributos de Latacunga.	205
2a.- Arrendamientos de Tributos de las Encomiendas de Latacunga 1750-1765.	206
2b.- Arrendamientos de Tributos de las Encomiendas de Latacunga 1765-1780	207
3.- Arrendamiento de Tributos del Corregimiento de Quito 1750-1778	208
4.- Cobranza de Tributos de Latacunga por el Sistema de Administración 1780-1793	209
5.- Cobranza de Tributos del corregimiento de Quito por el Sistema de Administración 1779-1793.	210
6a.- Cobranza de Tributos en la Audiencia de Quito por el sistema de administración 1779-1794.	211
6b.- Cobranza de Tributos en la Audiencia de Quito por el sistema de Administración 1779-1794.	212
6c.- Cobranza de Tributos del Corregimiento de Quito por el Sistema de Administración 1779-1794	213
6d.- Cobranza de Tributos del Corregimiento de Quito por el Sistema de Administración 1779-1794.	214
6e.- Cobranza de Tributos del Corregimiento de Quito por el Sistema de Administración 1779-1794.	215
7.- Estado Anual de los Productos Totales del Ramo de Tributos de Enero a Diciembre de 1791.	216

RELACION DE MAPAS

1.- America del Sur en el siglo XVIII	217
2.- La Real Audiencia de Quito	218
3.- Corregimientos de la sierra en la Real Audiencia de Quito.	219

SINTESIS

La presente investigación trata de la Institución-Corregidor en la Audiencia de Quito durante el periodo 1750-1790, fase en la cual se desenvuelven los cambios mas importantes relativos a esta institucion.

Se ha tomado como estudio de caso los corregimientos de Quito y Latacunga por la vigencia en ellos de los dos tipos de corregidores éxistentes en la América colonial, el de españoles y de indios respectivamente.

Para poder alcanzar los objetivos de este estudio se ha analizado primeramente el contexto histórico en el cual se desarrollaron las actividades de los corregidores con una descripción breve de los corregimientos en la Audiencia de Quito.

En la segunda parte del trabajo se trata el tema de la Institución-corregidor propiamente dicha, su origen en América y los cambios que se operan hasta la creación del corregidor de indios. Se incluye en este analisis una periodización de las modificaciones mas importantes que se efectuaron en la Audiencia de Quito en la segunda mitad del siglo XVIII, tratando de explicar en este contexto el impacto de las Reformas Borbónicas. Como parte importante de la explicación de las obligaciones del cargo de Corregidor, sus facultades y atribuciones se ha efectuado el estudio de los rubros de mayor beneficio de los corregidores: los tributos, los censos y los repartimientos, centrandó la atención en las reformas fiscales que se efectuaron durante el periodo propuesto, particularmente aquellas referidas a estas tres actividades.

I N T R O D U C I O N

En el marco de la estructura político-administrativa del régimen colonial, el cargo de corregidor era uno de sus pilares fundamentales. El estudio de esta institución sin lugar a dudas permitirá entender mejor una parte importante de la trama de relaciones del mundo colonial, muy particularmente en el período 1750-1790, en que la vigencia de esta institución es puesta en tela de juicio.

En la historiografía sobre la época colonial, han prevalecido los estudios sobre temas referentes a los centros de decisión política o económica, mientras que zonas periféricas como la Audiencia de Quito solo fueron tomadas en parte como tema de interés por los investigadores.

El proceso de configuración del cargo de corregidor y sus principales vicisitudes ha sido profundamente investigado para el caso del Perú por Lohmann Villena. Su obra El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias(1957), tuvo como límite temporal el seguimiento de la institución hasta el reinado del último de los Austrias. Moreno Cebrian, en El Corregidor de Indios y la Economía Peruana en el Siglo XVIII (1977), retoma el estudio, tratando el período inmediato posterior, es decir, el gobierno de los Borbones, centrando el análisis de la institución a la jurisdicción del Virreinato del Perú.

Otros estudios importantes, si bien no directamente relacionados al tema del corregidor, toman aspectos que de uno u otro modo tienen que ver con la evolución de la institución o su cambio por otro sistema de gobierno, como es el caso de John Fisher con su obra Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial. El Regimen de

Intendencias 1784-1818 (1981), donde analiza las vicisitudes de la aplicación del sistema de intendencias en el Perú con algunas referencias a los cambios en el Virreinato del Río de La Plata. Sobre el mismo tema Carlos Deustua Pimentel plasmó su obra: Las Intendencias en el Perú (1965), centrando su atención en el período 1790 - 1796. A través de este conjunto de investigaciones se puede apreciar cómo fue desplazada la institución-corregidor en esos dos virreinos (1). Con referencia a otras regiones de América, periféricas al sistema de la economía colonial peruana, no se han efectuado investigaciones de la envergadura de las mencionadas. Se ha tratado el tema en artículos que analizan fragmentariamente algunos aspectos relevantes de la institución, como en "Notas para una Historia Institucional del Corregimiento de Cuyo 1689 - 1773" de Jorge Comadrán, artículo con el que se introduce en los aspectos administrativos, sobre los cambios que se dieron en el mencionado corregimiento durante 80 años en cuanto al nombramiento, duración del mandato y atribuciones del corregidor.

En la Audiencia de Quito el tema del corregidor fue analizado en forma parcial, referido a un solo corregimiento por Víctor Alejandro Jaramillo en su obra Corregidores de Otavalo (1972). El autor pone más el acento en la historia del corregimiento y en la biografía sintetizada de todos los corregidores que ocuparon ese cargo desde 1563 a 1841, que en la institución misma. Por otra parte Alfonso Anda Aguirre en su libro El Corregidor de Loja Don Melchor de Peñalosa (1976), efectúa una biografía centrada en los aspectos personales de la vida del corregidor y en el árbol genealógico de sus descendientes sin analizar con detenimiento la institución. El mismo autor en Corregidores y Servidores Públicos de Loja (1987) establece una relación de corregidores, tenientes de corregidor, depositarios, notarios y otros funcionarios reales de Loja, desde los inicios de la colonización, hasta 1816.

Los cambios en el sistema de gobierno y el establecimiento de las intendencias en la Audiencia de Quito fueron tratados por Rossemarie Teran Najas en Los Proyectos del Imperio Borbónico en la Real Audiencia de Quito (1988 b) y en "Sinopsis histórica del siglo XVIII" (1989) (2). Carlos Marchan (3) y Hugo Arias (4) han analizado los efectos de las Reformas Borbónicas en la Audiencia de Quito estudiando la política de los Borbones y los cambios administrativos, los que sólo de modo tangencial incidieron en los cambios que afectaron al cargo de corregidor en la dimensión temporal del medio siglo que analizamos. (5) La institución del corregidor como tal, en el ámbito de la Audiencia de Quito, no ha sido aún investigada y por ese motivo hemos dirigido nuestro interés en comprender su evolución y su funcionamiento en el período 1750-1790 en el que se efectúan los cambios más importantes (6).

Indujo a este estudio el contraste que se evidencia entre el desenvolvimiento histórico de los virreinos del Perú y del Río de La Plata con el de la Audiencia de Quito, particularmente en el período que va de 1750 a 1790. En los primeros, destacan los grandes conflictos sociales y económicos a partir de la concentración de las demandas en torno a grandes líderes que configuraron la era de la insurrección en los Andes Centro Sur. En la Audiencia de Quito, las sublevaciones también numerosas, fueron de carácter local, con demandas regionales, que no lograron plasmar un programa común capaz de aglutinar, en esta región de los Andes Septentrionales, movimientos de la envergadura de los encabezados por Tupac Amaru y Tupac Katari (7).

Observadores de esa situación, como Jorge Juan y Antonio Ulloa, en sus Noticias Secretas de América (1982), revelaron algunos de los matices de la diferenciación existente entre estos procesos históricos, poniendo de relieve el carácter distinto del repartimiento en las diferentes regiones de América.

También fue significativo el modo cómo se instituyeron las Reformas Borbónicas como resultado de un proceso de reflexión y de la necesidad de cambios en toda Hispanoamérica, pero impuestas como respuesta a violentos conflictos sociales en el área del Perú y del Río de La Plata, mientras que en la Real Audiencia de Quito, observamos que se efectuaron sin más presión que aquella derivada del mal funcionamiento del sistema de recaudación fiscal y del mal gobierno de las provincias, sin desencadenar una ruptura abierta entre la sociedad indígena y las élites del poder español.

Incidieron sin duda en este proceso las condiciones de producción, comercialización y consumo, con las cuales la Real Audiencia de Quito se integró al vasto espacio del sistema económico colonial. Nos preocupó en este contexto auscultar la función de aquellos sectores que se encargaban de la intermediación entre el poder colonial y la población indígena. Generalmente los representantes de estos sectores en el ámbito provincial eran los corregidores.

Concientes de que la actividad de estos intermediarios se hallaba condicionada a las circunstancias particulares en que se desenvolvían sus cargos, optamos por realizar un seguimiento a la institución como tal y no específicamente a las condiciones económicas sobre las cuales se asentaba su accionar.

Influyeron para esta opción diversos factores. Por una parte, la imposibilidad de poder realizar un estudio global de la economía de la Real Audiencia de Quito en el plazo establecido para la presente investigación; por otra, la situación de la historiografía relativa a las condiciones económicas de la época colonial en general y del período propuesto en particular. Otro factor incidente fue el del estado de las fuentes. La mayoría de los documentos del Archivo Histórico Nacional de Quito, si bien se encuentran clasificados por series y en orden cronológico, su

falta de catalogación es un serio impedimento en relación al tiempo.

En la medida en que por las circunstancias anotadas era imposible un estudio de todos los corregimientos de la Audiencia de Quito, se tomó para la investigación solo las jurisdicciones de Quito y de Latacunga.

Un factor decisivo en la elección señalada fue el interés de investigar la institución-corregidor en sus dos versiones: el corregidor de indios (caso Latacunga) y el corregidor de españoles (caso Quito), los que en el primer momento de su creación constituyeron cargos con categorías y atribuciones diferenciadas. Contribuyó además a esa decisión, la constatación a través de los resultados de las investigaciones sobre demografía histórica, de que esos corregimientos presentaban mayor índice de población indígena y que además dicha población contenía, particularmente en el Corregimiento de Latacunga, el mayor porcentaje de indígenas originarios (8).

Estas condiciones de los dos corregimientos elegidos, permitieron un adecuado seguimiento de la institución, en el período de 1750 a 1790. El objetivo central del presente trabajo fue el de alcanzar un conocimiento aproximativamente satisfactorio de las facultades, atribuciones, obligaciones y demás particularidades vinculadas al cargo de corregidor. Complementariamente se ha efectuado el estudio de la institución en su desarrollo, evolución y declinación, estableciendo comparaciones con los acontecidos durante el mismo período en el virreinato del Perú.

Se consultaron para esta investigación los fondos documentales existentes en el Archivo Histórico Nacional de Quito, en el Archivo Histórico Municipal de Quito, en las notarías de Latacunga, en la Biblioteca del Colegio San Vicente de Latacunga y en el Fondo Jijón del Banco Central del Ecuador.

La documentación más importante fue encontrada en el Archivo Histórico Nacional de Quito donde se consultó las series: Residencias, Testamentarias, Oficios, Notaría de Felipe Baquero, Fondo Especial, Real Hacienda. Por la orientación asignada a esta investigación, los datos más importantes se encontraron en la Serie Residencias que contienen los juicios de residencia efectuados a corregidores, a gobernadores y a presidentes de Audiencia (9).

Otra serie que constituyó una fuente importante para el estudio de los cambios institucionales ocurridos como efecto de las Reformas Borbónicas fue la denominada Serie "Fondo Especial" que particularmente contiene datos sobre la actuación del Superintendente José García de León y Pizarro (10).

En la transcripción paleográfica se ha procurado mantener la integridad del documento, conservando la ortografía tanto en el texto como en la nomenclatura de personas y lugares, añadiendo la puntuación necesaria para su correcta interpretación (11).

La presente investigación se ha estructurado en tres capítulos. El primero comprende el contexto histórico en cual protagonizaron su actividad los corregidores con una breve descripción de los corregimientos de la Audiencia de Quito como escenario geográfico, poniendo énfasis en la descripción de la situación en que se hallaban los corregimientos de Quito y Latacunga. El segundo capítulo trata de la institución propiamente dicha, partiendo de una breve reseña histórica acerca del origen de los corregidores en América y las vicisitudes por las que pasó la Corona para disponer la creación de distintos tipos de cargos, al no estar preparada para las tareas de la administración colonial, hasta llegar a la creación del cargo de corregidor. Se describe en este capítulo los aspectos administrativos y económicos de la institución en los corregimientos de Quito y Latacunga por la vigencia en ellos de los dos tipos de cargos de corregidor, el de

españoles y el de indios respectivamente. Se incluye una periodización de los cambios operados en las particularidades del cargo de corregidor, en el transcurso de medio siglo, procurando una explicación sobre el impacto de las Reformas Borbónicas. El tercer capítulo comprende el estudio de los rubros de mayor beneficio de los corregidores: los tributos, los censos y los repartimientos, haciendo hincapié en las reformas fiscales, donde radicaron las modificaciones más importantes.

Finalmente cabe señalar que la imposibilidad de abordar en este estudio todos los corregimientos de la Audiencia de Quito hace que las conclusiones tengan carácter de hipótesis y de afirmaciones que en algunos casos tienen carácter provisional a la espera de que nuevos estudios permitan profundizar o desechar las generalizaciones que aquí se proponen.

N O T A S

- (1) Importante para conocer la relación entre las condiciones de de la metrópoli y su efecto sobre las instituciones coloniales es la obra de M. Burkholder - J. Chandler De la Impotencia a la Autoridad. La Corona Española y las Audiencias en América 1687 - 1808 , en la cual si bien no trata de la Institución del corregidor, sino de los oidores de las Audiencias se puede apreciar en ella las vicisitudes de las instituciones coloniales inmersas en la trama de la crisis del imperio español.
- (2) Teran Najas Rossemarie "Sinopsis histórica del siglo XVIII" en Nueva Historia del Ecuador Volumen 4.
- (3) Marchan Carlos, "Economía y Sociedad durante el siglo XVIII" en Nueva Historia del Ecuador Volumen 4. pp. 231-260
- (4) Arias Hugo, "La economía de la Real Audiencia de Quito y la crisis del siglo XVIII" en Nueva Historia del Ecuador Volumen 4. pp. 187-230
- (5) En la investigación de Maria Elena Porras (1987 tesis FLACSO) sobre la élite y el Cabildo quiteño entre 1763 y 1805 se puede encontrar sobre todo en los apéndices algunos elementos para entender la vinculación entre Corregidor de Quito y las redes de los poderes locales.
- (6) El tema de las Reformas Borbónicas ha sido ampliamente estudiado en la historiografía hispanoamericana desde diferentes ópticas. En la presente investigación sólo aludiremos a él en cuanto a su incidencia en los cambios operados en la institución-corregidor, tema desarrollado en este estudio en el Capítulo II.

- (7) En este sentido Galo Ramón plantea una interesante sugerencia. La no existencia de movimientos campesinos fuertes como los que surgieron en Perú y Bolivia tienen su explicación en que la experiencia histórica acumulada por los pueblos norandinos "no privilegió tanto una resistencia antiestatista, sino una forma de resistencia en la que se niega al Estado en el interior mismo de la sociedad (Ramon 1990:40). Para un estudio de las sublevaciones en la Audiencia de Quito, Oswaldo Albornoz, en Las Luchas Indígenas en el Ecuador establece una lista de 30 sublevaciones indígenas a lo largo del período colonial. Segundo Moreno Yañez realiza un exhaustivo estudio sobre las sublevaciones ocurridas en el siglo XVIII en su obra Sublevaciones Indígenas en la Audiencia de Quito.
- (8) Tyrer Robson, 1988:317
- (9) En estos juicios se registran datos personales de los corregidores, sus funciones, atribuciones, los excesos en función de gobierno. Lamentablemente esta serie que se compone de 22 cajas está incompleta. Solo existen juicios de residencia correspondientes al Corregimiento de Latacunga y Quito hasta 1780. Los datos sobre corregidores del período posterior fueron encontrados dispersos en las otras series consultadas particularmente las de Oficios, Testamentarias y Fondo Especial.
- (10) José García de León y Pizarro fue el Presidente Regente de la Real Audiencia de Quito de 1779 a 1783, impuso el régimen de las intendencias y fue autor de las Reformas Borbónicas más importantes efectuadas en el distrito de la Audiencia de Quito.

(11) Se tomó en cuenta para la transcripción paleográfica las recomendaciones del Dr. Raul Rivera Serna (1988:95) .

C A P I T U L O I

EL CONTEXTO HISTORICO Y LOS CORREGIMIENTOS
EN LA AUDIENCIA DE QUITO

Pocos días ha tenido la Audiencia de Quito tan difíciles como los de aquella última mitad del Siglo XVIII. La crítica situación social económica o Política destruía todo género de esperanza: la crisis cultural, la división de la Iglesia, la obsolescencia del sistema educativo eran un presagio de la tempestad y hasta la misma naturaleza, terremotos, incendios, epidemias parecía haberse confabulado para hacer su agosto sobre la Audiencia de Quito. Carlos Paladines . 1989:169

El presente capítulo trata de las condiciones históricas generales del periodo estudiado y a manera de introducción permite una incursión descriptiva a los corregimientos de la Audiencia de Quito y en forma específica a los corregimientos de Quito y Latacunga, elegidos como tema central de esta investigación.

I.1.- ANTECEDENTES.-

En España, con la elevación al trono de Felipe V nieto de Luis XIV se inició la dinastía de los Borbones, dando comienzo a una serie de cambios que al final del medio siglo evidenciaría la influencia del despotismo ilustrado, lo que culminará en el

siguiente medio siglo en las Reformas Borbónicas. La difícil situación de España había llegado a su fase más conflictiva en las últimas tres décadas del siglo XVII, pasando intactos los problemas del último Habsburgo al primer Borbón (1).

Felipe V intentó mediante un vasto programa de reformas, fortalecer la economía y reestructurar el sistema político que había recibido de los Habsburgo. Se efectuaron cambios en la estructura económica, la que hasta entonces sólo se basó en la extracción de metales preciosos y en las restricciones comerciales (2).

Los cambios en España se orientaron a la protección de la industria y la agricultura. Se reformó el sistema de las finanzas públicas, se fomentó la creación de "fábricas modelo" y se eliminó las barreras al comercio interno (3).

Felipe V, favorecido por un período relativamente largo de paz en Europa, procuró la unificación económica y política del Reino, estableciendo el control central sobre los gobiernos provinciales. Tomó como modelo el sistema de intendencias vigente en la vecina Francia, que se empezó a aplicar tímidamente en España desde 1711 y que alcanzó a consolidarse efectivamente en 1749 en todo el Reino (4).

En América, se fue deteriorando el control colonial hasta mediados del siglo XVIII. Campillo, Ministro de Finanzas de Felipe V, en su ponencia: "Nuevo Sistema de Gobierno para la América", propuso cambios en la estructura comercial del imperio ya que la que estaba vigente fue diseñada esencialmente para asegurar el ingreso de metálico a España y promover la exportación de pequeñas cantidades de mercaderías europeas (5). En los hechos el ingreso de metálico era cada vez menor y las potencias europeas introducían por vía del contrabando cantidades cada vez mayores de mercaderías. Campillo propuso el desarrollo

de un mercado para las manufacturas españolas y que América se constituyera en fuente de aprovisionamiento de materias primas para la industria peninsular (6). Lo anterior sería posible con la liberación del comercio, con la reducción de los impuestos, con la apertura de puertos y con la ampliación de la esfera del comercio de los grupos monopólicos a una comunidad mercantil más extendida.

La aplicación de las grandes reformas en América, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XVIII, se orientó en ese sentido. Sin embargo, el programa de reformas se vería mediatizado por la continua urgencia de proseguir con el envío de remesas de dinero para el sostenimiento de un imperio colonial socavado por la crisis de las comunicaciones, del transporte y por el contrabando. Situación agravada aún más, por los progresos del mercantilismo inglés y por la presión internacional que agobiaba al sistema imperial al provocar el aislamiento entre España y sus colonias de ultramar (7).

Carlos III ascendió al trono en 1759 y encaminó sus esfuerzos al aumento de los ingresos combatiendo el fraude y la corrupción en el gobierno colonial. Campomanes, Gobernador del Consejo de Castilla, tomando las ideas de Campillo, señaló que el deterioro del sistema comercial crecía porque los envíos de metales preciosos desde América eran estériles. Esos envíos, efectivamente beneficiaban más a los países europeos que habían logrado el desarrollo de su industria (8).

La antigua estructura económica colonial conservada hasta 1750, cuestionada particularmente en España por políticos y economistas notables de la época, se vió trastocada por las reformas. Desde el punto de vista económico, el propósito fue el de poner en pie una maquinaria colonial más eficiente. La restauración económica debía partir del Estado. La mejora de la administración financiera implicaba el paso a manos de oficiales reales de

aquellas actividades fiscales que se encontraban en manos de particulares.

En lo administrativo, la toma de La Habana por los británicos en 1762 demostró dramáticamente la debilidad de la estructura imperial. Luego de firmada la paz en 1763, se inició una ola de apresuradas reformas como la concesión de varios puertos españoles para comerciar con la mayoría de las islas del Caribe. Una de las reformas importantes fue el cambio de administración en la Isla de Cuba creándose una Intendencia, a semejanza de las intendencias de España, donde esta institución era una mezcla de autoridad militar, financiera, económica y judicial, responsable ante los Ministros del Rey (9).

Los cambios en lo referido a la administración se orientaron a la disminución del fraude a través de la administración directa y al control por parte del Estado de los aspectos económicos más importantes. La recaudación fiscal, según el proyecto de los reformadores, debía ser eficiente. Las cuentas debían ser remitidas puntualmente y para los remates -se continuaron efectuando remates en aquellos rubros de rendimientos inseguros- se estipulaba un plazo no superior a 4 o 5 años. Todos los informes sobre los remates debían remitirse al Consejo de Indias (10).

La defensa de las colonias americanas frente al ataque de otras potencias originó los cambios jurisdiccionales realizados en el Siglo XVIII. La constitución del Virreinato del Rio de La Plata y el de Nueva Granada, a tiempo de significar la defensa de las fronteras del imperio, significó también la dispersión de los centros de poder, no del todo favorable para restablecer el control imperial (11). Esos cambios determinaron el paso de la Audiencia de Quito de la jurisdicción del Virreinato del Perú al de Nueva Granada.

En 1765 se efectuó la preparación de la Visita General de José de Gálvez a Nueva España. Sus conclusiones sobre la misma reafirmaron su idea de que el propósito de mejor defensa, prosperidad económica y mejora en el gobierno, debía basarse en la reorganización territorial y en la creación de un nuevo sistema de administración (12).

En 1776 José de Gálvez es nombrado Ministro de Indias. Apoyándose en las ideas de Campillo y de Campomanes, aplicó un programa de reformas diseñadas y contrastadas durante la Visita a Nueva España. Perfeccionando el plan de reformas de Carlos III, introdujo el sistema de intendencias a la América hispánica. Aunque el proyecto fue elaborado en 1768, su aplicación fue lenta y recién en 1784 se impuso en el Perú. La introducción del comercio libre en 1778 y la creación del Virreinato del Río de La Plata, junto con otras medidas de carácter fiscal, constituyeron el intento más serio de romper la situación imperante para reconquistar el control y la autoridad que España había perdido (13).

Las grandes transformaciones del Siglo XVIII afectaron de modo particular al Virreinato del Perú. La creación del Virreinato del Río de la Plata fue el cambio más importante. La apertura de puertos y las reformas en los gobiernos provinciales con la introducción del sistema de intendencias, pese a las dificultades en su aplicación representaron trastornos tanto en materia económica así como en materia administrativa.

La apertura del Puerto de Buenos Aires y la creación del Virreinato del Río de La Plata, con la inclusión en su jurisdicción de la Audiencia de Charcas, aceleró la declinación de Lima como centro comercial. Este fenómeno produjo también la ruina de algunas industrias locales en Arequipa y Cusco y de la industria azucarera en Trujillo, en este último caso por el ingreso de azúcar desde Brasil a menor precio (14).

El nuevo sistema de administración basado en intendencias, en su intento de centralizar el poder, entró en confrontación con los intereses de los grupos de poder regional establecidos. Las desavenencias entre intendentes, virreyes y visitadores generales, constituyen parte de la historia de este período y expresión inequívoca de la crisis que afectó sobre todo al Virreinato del Perú.

I.2.- SITUACION EN LA AUDIENCIA DE QUITO

Quito, región periférica en el sistema colonial, no quedó eximida de las grandes transformaciones que se gestaron en la península y que se dejaron sentir en América, muy particularmente en la Audiencia, en la segunda mitad del siglo XVIII.

La ubicación geográfica de las provincias de Quito, agrícolas por excelencia, distantes de los centros de concentración poblacional como Lima, Potosí o Santa Fe de Bogotá, influyó a que su participación en el conjunto del sistema de la economía colonial se redujera principalmente a la producción de tejidos (15).

El hecho de que la industria obrajera fuera el principal sector exportador de la producción de la sierra restringió la posibilidad de un crecimiento económico sostenido y fue el origen de la vulnerabilidad de la economía quiteña. La región de la sierra, dinámica y poblada y además centro de las actividades más importantes durante el siglo XVII, no pudo superar la crisis iniciada al final del siglo con la aparición de textiles europeos introducidos mediante contrabando a precios más bajos (16).

Considerando globalmente el territorio de la Real Audiencia de Quito, no todas sus regiones presentaban un ritmo de crecimiento homogéneo durante el siglo XVIII. Carlos Contreras analiza esta situación en los siguientes términos:

"hay pocos países como el Ecuador donde los cambios económicos se verifican tan nítidamente. Se sintetizó de forma admirable un proceso que recorría toda hispanoamérica, como fue el desplazamiento económico del eje dinámico de la economía desde las interiores montañas con alta densidad demográfica de población nativa hacia las zonas litorales anteriormente despobladas" (17).

Si bien para las primeras cinco décadas del siglo XVIII las opiniones de diversos autores sobre la crisis son coincidentes en caracterizar la gravedad de la situación, en contraste, respecto a la siguiente parte del siglo, se levantan algunas opiniones divergentes. Así por ejemplo María Elena Porras observa en esta fase algunas modificaciones en el patrón de comportamiento económico que serían indicativas de cierta recuperación (18). Particularmente sugerentes en el sentido de una aparente recuperación económica son los resultados obtenidos con las reformas fiscales aplicadas por el Superintendente García de León y Pizarro. La recaudación tributaria ascendió de 114.000 a 247.178 entre 1778 y 1780. (Ver anexo 1)

Sin embargo análisis más especializados sobre la historia económica de la Audiencia de Quito, como los de Robson Tyrer y Marchan, nos inducen a pensar que no se trata de una recuperación, sino más bien de una prolongación de la crisis (19).

La industria obrajera pudo mantenerse y florecer gracias a sus bajos costos de producción. Sin embargo, en el siglo XVIII los bajos salarios se convertirían en un problema crucial de sobrevivencia económica. Según Tyrer, durante el siglo XVIII los márgenes de beneficio disminuyeron en forma constante hasta alcanzar niveles mínimos o negativos sobre todo en el período que va de 1750 a 1780. El mayor índice de ganancia no podía superar el 11 por ciento anual sobre el capital invertido (20).

Carlos Marchan se refiere también a la prolongación de la crisis afirmando que no hubo un colapso brusco y que se produjo una lenta contracción de las labores artesanales por la paulatina pérdida del mercado peruano. Entre 1762 y 1788, el tráfico comercial disminuyó en un 51 por ciento, es decir, a un ritmo anual de 1.9 por ciento (21).

Hugo Arias al analizar la crisis económica del siglo XVIII resalta como factores importantes los que provienen del exterior: la libertad de comercio, el aumento de la tributación, la transferencia de ingresos para los jesuitas exilados en Italia y la masa monetaria llevada por los comerciantes de Lima, de Portoviejo y de Cartagena (22).

Uno de los problemas crónicos que aquejaba a la Audiencia de Quito, agravado en la segunda mitad del siglo XVIII, fue siempre la falta de circulante. Alejada de los centros de producción de minerales, el dinero que ingresaba a sus provincias por el comercio de tejidos, era extraído por medio de los impuestos reales, por la compra de artículos importados y por los gastos de la élite (23).

Es también importante la opinión de los contemporáneos a la crisis, como la de García de León y Pizarro, Presidente de la Real Audiencia de Quito (1778-1783). En su conocida carta a Gálvez del 18 de julio de 1779, describe como lamentable la situación económica en que se encuentra la Audiencia de Quito. Alude al comercio de España con Lima por el Cabo de Hornos, poniéndolo como causante de que no pueda:

"resucitarse el comercio de las provincias de Quito, de paños y bayetas con el reino del Perú. Motivo por el cual se cerraron la mayoría de los obrajes produciendo la desocupación de los indios y de consecuencia la imposibilidad de que estos puedan pagar el tributo...." (24).

Para García de León, la crisis tuvo además el efecto de extenuar la circulación de la moneda, a punto de manifestar que

"en lugar de monedas corren papas y otras especies semejantes..." (25).

En los documentos del Archivo Histórico Nacional de Quito, hemos encontrado esporádicamente algunas alusiones a la crisis en la Provincia de Quito en el período considerado en este estudio (Ver Anexo No.2). En el caso de Latacunga, a la pérdida de mercados para sus principales productos, se sumó una secuencia de desastres naturales como el terremoto de 1757 y la erupción del Cotopaxi, con la consiguiente secuela de epidemias y daños a la población, ocasionando una notable disminución de la población indígena (26) y graves pérdidas económicas a todos los sectores sociales y, por ende, también a las Arcas Reales.

Los hacendados de Ibarra, en una carta a las autoridades de la Real Audiencia, solicitaron pagar tributos y censos en especies, justificando su pedido en razón de que por la:

"falta de comercio, hay escasez de dinero, el comercio del Perú trae ropa de Castilla, vino y aguardiente, lejos de dejarnos el mineral llevan las pocas monedas..." (27)

En este marco histórico de referencia describiremos a continuación los corregimientos que constituyeron el escenario geográfico en el cual los corregidores ejercieron su autoridad. Cabe puntualizar que los corregimientos de Quito y Latacunga elegidos para la presente investigación, están ubicados en la sierra norte y central respectivamente, del territorio de la Audiencia de Quito, razón por la cual fueron profundamente afectados por la crisis descrita. El tema de la crisis vinculado a esos corregimientos será tratado con detenimiento al final del capítulo. (Ver Mapa No.3)

I.3.- LOS CORREGIMIENTOS EN LA AUDIENCIA DE QUITO

El territorio de la Real Audiencia de Quito, en la segunda mitad del siglo XVIII se hallaba dividido en gobernaciones y corregimientos. Según Gonzales Suarez la diferencia entre ellos radicaba en su mayor o menor extensión. Los corregimientos eran provincias de corta extensión donde no había más que una villa o un asiento. Los gobiernos eran más extensos y tenían por capital una ciudad (28). Jorge Juan y Antonio de Ulloa al describir su recorrido por territorios de la Audiencia de Quito afirmaron por el contrario que:

"Al presente no se regula el mérito la distinción de los corregimientos por la ciudad principal ni por la extensión de su jurisdicción sino por el provecho que puede dar, el cual resulta del mayor número que comprende y aunque éste sea un asiento es preferible a una ciudad, por esto es que los corregimientos de Latacunga o el de Otavalo que son asientos son mejores que el de Cuenca o el de Riobamba, todos en la provincia de Quito no dejando estos últimos tanta utilidad como aquellos" (29).

El número de estas divisiones territoriales y su nominación se modificó en el transcurso del período estudiado (1750-1790) debido a los cambios originados por las Reformas Borbónicas. Probablemente esta es la causa de las diferencias que encontramos entre los autores que tratan el siglo XVIII sobre el número de corregimientos (30).

Tomaremos básicamente para la descripción de las divisiones territoriales de la Audiencia de Quito los informes de Pío Montufar y José del Corral y Narro, autoridades importantes de la época, así como las descripciones de Jorge Juan y Antonio de Ulloa. El informe de Pío Montufar, Presidente de la Audiencia de Quito, corresponde al inicio del período estudiado (1754) y el informe de José del Corral y Narro data de 1790 es decir del fin

del período. Montufar afirmaba que el distrito de la Audiencia se hallaba dividido en corregimientos y gobernaciones siendo estos los siguientes:

Corregimientos: Ibarra, Otavalo, Quito, Latacunga, Riobamba, Chimbo, Cuenca y Loja

Gobernaciones: Guayaquil, Jaen de Bracamoros, Misiones del Maynas, Quijos y Macas (31).

Jorge Juan y Antonio de Ulloa aseveran que los corregimientos en la provincia de Quito eran de diversos tipos, clasificándolos como corregimientos de fábrica, de labor y de tráfico. De acuerdo a esa clasificación, hacemos la agrupación de los corregimientos de la manera siguiente:

a.- Los mencionados autores opinan que:

"En los **corregimientos de fábrica**, donde todos los indios de su pertenencia son por lo regular texedores, hacen que les fabriquen telas y dandoles puramente los materiales y una paga muy reducida los tienen continuamente empleados en sus utilidades como lo pudieran hacer con los esclavos. Si en premio de tanto trabajo les dispensasen los tributos sería entonces mas llevadera la pensión, pero lejos de hacerles la gracia que sería de justicia en ellos se los cobran con tanto y aun mayor rigor, como si todo el año no les hubiera servido de nada" (32).

Los corregimientos eran considerados de fábrica por tener obrajes en su jurisdicción, como los siguientes:

* En el Corregimiento de Chimbo existieron obrajes de textiles para la producción de paños y frazadas (33). Pero este corregimiento, por su peculiaridad, con mayor propiedad debe ser caracterizado como "corregimiento de tráfico".

* En el Corregimiento de Riobamba, según Montufar, la ocupación principal era el tejido de paños, bayetas, lienzos de algodón, pabellones y alfombras que se realizaban en doce obrajes. Esa producción estaba destinada al Perú y se la transportaba a través del puerto de Guayaquil. Se fabricaban en la Villa de Riobamba más de mil piezas de paño por año, siendo cada pieza de cincuenta y cinco varas. Se tejía también algunos sayales para los religiosos de San Francisco y estameñas para otros conventos. Esos tejidos se confeccionaron por lo general en los chorrillos de la villa (34). Según estimaciones de Mills, Riobamba producía unos 4.000 quintales de lana de oveja por año (35).

* El asiento de Ambato comprendía en su jurisdicción nueve pueblos con escaso número de españoles y con crecido número de indígenas y mestizos. La industria principal era la de tejidos aunque también se dedicaba a la labranza de los campos (36).

* El Corregimiento de Cuenca comprendía en su jurisdicción diez pueblos. Sus habitantes eran mayoritariamente españoles, mestizos dedicados principalmente a la labranza de los campos e indígenas que se ocupaban de fabricar tejidos de algodón y lanas. La región de Cuenca producía importantes cantidades de azúcar y harinas que se transportaba a Guayaquil por la vía del Naranjal (37). Silvia Palomeque destaca que en Cuenca, a fines del siglo XVIII, la producción textil particularmente de tocuyos y bayetas fue muy importante al punto que el valor monetario de sus exportaciones sobrepasó al de la cascarilla en sus mejores años. Según Palomeque esos tejidos no se confeccionaban en obrajes, sino en base a la pequeña industria doméstica de localización rural o suburbana, habiendo llegado a ser en esta región a fines del siglo XVIII la forma dominante de producción textil (38).

* En Loja, según Montufar, los indígenas se ocupaban de la fabricación de tejidos, particularmente lienzos, bayetas y alfombras (39).

* En el de Ibarra se producían algunos tejidos de algodón y lana. Esa producción estaba dirigida a Popayan, Barbacoas y Chocó, exportando particularmente bayetas, jergas y algodón. Hacia Quito orientaron su producción de azúcar, harinas y algodón (40).

* En el Asiento de Otavalo hubo numerosos rebaños de ovejas. Se cosechaba también grandes cantidades de algodón que los indígenas utilizaron para la fabricación de paños, de alfombras y de lienzo. Dirigían su producción hacia Popayan, Chocó y Barbacoas. Otavalo también producía azúcar, harina y hasta dos mil reses para las carnicerías de Quito (41).

En los corregimientos mencionados, la producción textil se efectuaba principalmente en los obrajes. Existieron otros centros de producción más pequeños denominados obrajuelos o chorrillos y también se elaboraron textiles en forma artesanal doméstica (42).

En la época estudiada hubieron diferentes formas de tenencia de los obrajes: de la comunidad, de la corona y de particulares. A comienzos del período colonial se favoreció los obrajes de comunidad de propiedad de los indígenas, obrajes en los que con la ganancia se pagaba los tributos (43). Los obrajes de comunidad, en la segunda mitad del siglo XVIII, llegaron prácticamente a extinguirse, a raíz de crisis de la industria textil. Existieron pocos obrajes de la Corona y se dió un predominio de los obrajes de particulares (44).

Jorge Juan y Antonio de Ulloa se refieren a la explotación de los indígenas en los obrajes en la Audiencia de Quito en los siguientes términos:

"Para formar un juicio de lo que son los obrajes es preciso considerarlos como una galera que nunca cesa de navegar y continuamente rema en calma, alexandose tanto del puerto que no consigue nunca llegar a él,

aunque su gente trabaja sin cesar con el fin de tener algún descanso. El gobierno de estos obrajes, el trabajo que hacen en ellos los indios a quienes toca una suerte verdaderamente tan desgraciada y el riguroso castigo que experimentan aquellos infelices excede a quanto nos es posible referir" (45).

Para controlar la mano de obra en los obrajes se utilizó las formas de vasallaje autóctono como el yanaconaje, la mita y otras experimentadas en la Europa feudal (46). Las haciendas y obrajes controlaban la fuerza de trabajo indígena en base al sistema de concertaje que utilizaba los libros de rayas, los libros de cuentas y los libros de ocurrencias (47).

Aunque se extinguieron los obrajes de comunidad y la mita, la explotación de los indígenas era tan dura y arbitraria que en 1737 el Fiscal Protector de Naturales de la Audiencia de Quito Juan de Luján de Bedia, elaboró un "Formulario de las Ordenanzas de Indios" que contenía las normas para regular las relaciones laborales en las haciendas y obrajes. El compendio de ordenanzas del Protector Luján fue tan importante, que continuó aplicándose aún en la época republicana (48).

Los corregimientos de fábrica fueron los que con más fuerza recibieron el impacto de la crisis del siglo XVIII. La crisis los sumió en una decadencia productiva y comercial sin precedentes, debido a que la producción textil fue la más afectada por la falta de mercados, con el agravante de que se trataba de los únicos productos exportables de la sierra.

b.- Los **corregimientos de tierras de labor**, según Jorge Juan y Antonio de Ulloa, fueron aquellos donde existió haciendas de labor y los indígenas se eximían de los obrajes

"...pero si por desgracia de ellos llega el caso de que el corregidor tiene hacienda propia o arrendada, viene a ser ésta el paradero de todos los indios que no han podido pagar los tributos con puntualidad" (49).

Durante la época colonial, la mayoría de los obrajes privados se ubicaron en las haciendas de la sierra constituyendo unidades hacienda-obraje que combinaban la producción textil con la agropecuaria (50). En ellas, el concertaje fue la principal forma de control de la mano de obra comprometiendo un salario obligatorio que resultaba nominal, por el endeudamiento permanente y desproporcionado de los trabajadores que manejados por los hacendados casi no les permitía percibir su remuneración.

Las provincias de la Real Audiencia de Quito, por la gran fertilidad de su suelo se dedicaron a la agricultura, de tal suerte que casi todos los corregimientos de su jurisdicción estarían comprendidos en la clasificación de los de labor.

Entre la sierra y la costa, la diferencia se encontraba en el tipo de producción y en el flujo comercial entre ambas regiones y hacia afuera. Por ejemplo Guayaquil, provincia eminentemente agrícola, dirigía su producción de algodón hacia Riobamba y Cuenca, mientras que su producción cacaotera estaba orientada hacia el exterior. Esta provincia costera tenía en esta fase una economía en expansión, con tendencia al desarrollo opuesta a la de la sierra (51). Como nuestro estudio está centrado en la región de la sierra norte y central, no hemos abordado el análisis de la región costera.

c.- Por último los corregimientos de tráfico fueron los ubicados en los lugares de tránsito a otras provincias. Al referirse a estos corregimientos Jorge Juan y Antonio de Ulloa anotaban que

"En los [corregimientos] de tráfico se aprovechan [los corregidores] de la mayor parte porque sirviéndose de los mismos indios a quienes quitan este beneficio, los emplean en él y dándoles escasamente aquello que es indispensable para que se mantengan se les hacen ventajosas las ganancias que les usurpan, en este ejercicio les hacen alternar y por este medio los tienen siempre ocupados en su servicio" (52).

Para analizar los corregimientos de tráfico, es importante el conocimiento de las rutas de exportación de productos de la sierra. Aunque no tenemos un cuadro completo de esas rutas, se considera prioritaria la ruta hacia el Perú y luego las rutas secundarias de la sierra hacia la costa.

Gracias a los trabajos de Silvia Palomeque (53) y de Nick Mills (54), sobre la "ruta de tierra firme", sobre la historia económica de Cuenca y su vinculación con otras regiones, pudimos tomar conocimiento de una parte significativa de la actividad comercial de la sierra quiteña en el contexto del antiguo Virreinato del Perú en la que destaca la función de los corregimientos de tráfico.

La "ruta de tierra firme" interconectaba los valles de la región quiteña permitiendo el flujo de textiles particularmente desde la zona de Cuenca hasta Lima, pasando por Piura y Lambayeque. Por el flujo inverso se transportaba la materia prima necesaria para los tejidos. También se puede distinguir la función de Loja como corregimiento de tráfico, habiendo sido su principal actividad la de proporcionar el ganado mular necesario para el transporte entre Cuenca y Piura "constituyendo uno de los eslabones relevantes del sistema" (55).

De acuerdo a los estudios de Palomeque, varios sectores desde los terratenientes, comunidades indígenas y pequeños campesinos, coadyuvaban a los agentes de transporte y del comercio en las diversas actividades de engorde, cría y amanse de mulares, así como en la confección de los arneses.

Cuenca a fines del siglo XVIII, se perfilaba como un centro de convergencia de dos rutas, una hacia la costa con la exportación de la cascarilla y otra hacia los valles interandinos con destino a Lima (56).

Sobre las vías de comunicación y transporte en el período que nos ocupa, Nick Mills asevera que se había establecido cuatro rutas de interconexión intermitente entre la costa y la sierra. Los puntos neurálgicos de esas rutas fueron: Guaranda, paso obligado entre Guayaquil y el norte de la sierra; el Naranjal punto de convergencia de Guayaquil hacia Cuenca; Malbucho que vinculaba el Pailon a través de Maldonado y el Paso ; Yaguachi que comunicaba Guayaquil con Alausí y Riobamba (57). Los corregimientos de tránsito no han sido aún estudiados suficientemente como para poder establecer mayores pormenores respecto a su función.

I.4.- LOS CORREGIMIENTOS DE QUITO Y LATACUNGA

El Corregimiento de Quito según estimaciones del padre Juan de Velasco tenía en 1757 80.000 habitantes (58). Comprendía 28 pueblos: San Juan Evangelista, Santa María Magdalena, Chillogallo, Conocoto, Zambiza, Pintag, Zangolquí, Amaguaña, Guapulo, Cumbayá, Cotocollao, Puenbo y Pifo, Zaruquí, el Quinche, Guayllabamba, Machachi, Aloasí, Aloag, Ayumbíchu, Pomasque, San Antonio de Lulumbamba, Perucho, Calacalí, Mindo, Guallea, Canchacoto y Tumbaco (59). Los mismos pueblos son mencionados por Jorge Juan y Antonio de Ulloa (60).

El Corregimiento de Quito tenía una importante producción agrícola y obrajera. La ciudad de Quito en su condición de sede de la Real Audiencia, llegó a ser un importante centro de producción artesanal tanto para consumo local como para las ciudades del interior (61). En los padrones de alcabalas de Antonio Romero, fechados entre 1761-1775, de acuerdo a los estudios de Javier Ortiz de la Tabla, el Corregimiento de Quito tenía empadronados veinticinco obrajes de los que el año de 1775 sólo funcionaban doce. Haciendo una comparación del área rural con la urbana de Quito, Ortiz de la Tabla concluye que la contracción del número de obrajes en actividad es mayor en el área urbana: de once obrajes registrados sólo funcionaban cuatro,

mientras que en el resto del corregimiento de catorce obrajes sólo desaparecieron cuatro (62).

Igualmente el comercio, factor tradicionalmente importante en el desenvolvimiento económico de Quito, había disminuido notoriamente para el período estudiado. De 400 establecimientos registrados en 1690 se redujeron a 60 en la década de 1720-1730 y en los años de 1768 a 1775 sólo quedaban 32 (63).

El sector artesanal también había sufrido el impacto de la crisis que afectó a toda la Audiencia de Quito. Así de 38 sombrererías registradas, solo funcionaban 5, de 8 tejerías 3 y de 20 ollerías solo permanecía una (64).

El Corregimiento de Latacunga situado al sur del Corregimiento de Quito, por las apreciaciones de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, tenía una población de 10.000 a 12.000 habitantes (65). Estaba compuesto por 17 pueblos: Sigchos Mayor, Sigchos Menor, Luargas o Colorados, Isinlivi, Chizaló, Toacaso, Píllaro, San Phelipe, Mulahaló, Alaquez, San Miguel de Mollehambato, Saquisilí, Puxilí, Tanacuchi, Cuzubamba, Angamarca y Pilahaló (66).

De acuerdo a los datos de Robson Tyrer el Corregimiento de Latacunga fue uno de los de mayor población indígena, aventajado sólo por el de Quito. En 1762 Tuvo 9.589 indígenas de los cuales el 68 por ciento eran indígenas originarios. Esa proporción resulta ser la más elevada de toda la Audiencia (67). En 1754, según el ya citado informe de Montufar, existían 28 obrajes en los que se tejían paños, bayetas, algunos lienzos de algodón y jergas. Existían también chorrillos y galpones. Su producción, según la misma fuente, se dirigía al Perú por Guayaquil (68). A comienzos del siglo XIX el corregidor de entonces en un informe dirigido al Presidente de la Audiencia se refería a la situación de la industria obrajera de la siguiente manera:

"...el fuerte en que estriba el fondo de felicidad de esta provincia es la fabrica de ropas que llaman de la tierra, se cuentan en este distrito 17 buenos obrajes en que se fabrican paños, bayetones, bayetas, y tergas cuyos dueños son personas nobles del vecindario de la ciudad de Quito, sin contar igual numero o mayor de los que llaman chorrillos y esto es obrajuelos de innumerables telares y hornos repartidos por el asiento en otras poblaciones y en las casas y chozas sin número que son repartidas por los campos, de manera que la provincia de Latacunga es la mas laboriosa e industriosa entre las del Reino de Quito y tan ecónoma que no hace uso para su bagaje de otra clase que de borricos viéndose copia innumerable de ellos cargados por todas partes y a todas horas" (69).

Como se observa cotejando las dos fuentes -una de mediados de siglo XVIII y otra de inicios del XIX se evidencia una disminución de los obrajes de 28 a 17, una reducción del orden del 40 por ciento de establecimientos en 50 años, lo que podría ser tomado como uno de los efectos de la crisis en la industria textil. Sin embargo, esta afirmación no puede ser concluyente puesto que en el informe del corregidor de Latacunga se hace referencia a la producción de textil en chorrillos y por medio de la actividad artesanal doméstica, mientras que en el informe de Montufar no existe mención alguna sobre ese tipo de producción, lo que hace pensar de que la aparición de chorrillos y la tendencia a la actividad artesanal doméstica a finales del período, podría tratarse de una diversificación hacia la pequeña y mediana producción, hipótesis que podrá ser confirmada o rechazada con nuevas investigaciones.

Además de participar en la fabricación de textiles los indígenas de Latacunga se dedicaban a la producción de granos y legumbres, a cebar puercos para extraer manteca y a la cría de ganado que conducían a la ciudad de Quito (70). Según los datos proporcionados por Tyrer existían en esta época en Latacunga 296

haciendas, constituyendo uno de los corregimientos con mayor cantidad de ellas, después del Corregimiento de Quito (71).

Estos datos no tendrían ningún sentido si no es en contraste con otras características del corregimiento, como la estructura de la propiedad del suelo. Sin embargo, desafortunadamente mientras que sobre el Valle de los Chillos y Tumbaco existen los artículos de Christiana Borchart de Moreno (72), para el caso de Latacunga no hemos encontrado estudios similares. El artículo de Juan Carrera Colin además de estar referido a una fase anterior a la que tratamos, no se aboca al estudio de este tema (73).

El Corregimiento de Latacunga se encontraba ubicado en una zona apta para la actividad agropecuaria. No obstante, por las características salitrosas de algunos de sus terrenos se pudo establecer en la región una fábrica de pólvora en la que se empleaba la mano de obra indígena disponible, para la explotación del salitre y en las labores cotidianas de la fábrica. Además la producción de pólvora obligaba a determinados vínculos con las zonas a las que se exportaba este insumo que servía tanto para fines militares como para los fuegos artificiales que eran tradicionales en algunas ciudades coloniales. Esta inter-relación regional a raíz de la producción de pólvora en esta zona signaba a Latacunga con esta peculiaridad. La producción en la Fábrica de Pólvora aumentó considerablemente en la segunda mitad del siglo XVIII (74).

Indudablemente el entorno histórico general incidió en muchos aspectos de la vida política y administrativa de los Corregimientos de la Real Audiencia de Quito. Es el caso del estado de cosas anterior a las Reformas Borbónicas y luego la incidencia de éstas en el derrotero administrativo y económico de la región. Finalmente pese al intento de implantación de las intendencias con las reformas, sobrevivieron los corregimientos como unidad jurisdiccional predominante. Por su parte los efectos

de la crisis económica en estas provincias, en el período considerado en la presente investigación, generaron un estancamiento en las posibilidades de desarrollo de las diversas ramas de la actividad agropecuaria o industrial, en este último caso originada en la falta de mercados para los productos textiles que eran la especialización de la sierra quiteña. Esta región, como se la ha descrito, encaja en un sistema ecológico favorablemente apto para la actividad agropecuaria hecho que también brindó sus propias tonalidades a la vida económica y administrativa y social de esta jurisdicción.

NOTAS

- (1) Burkholder y Chandler, 1984:29
- (2) Fisher 1977:19
- (3) Fisher 1981:16
- (4) Fisher 1981:15,16
- (5) Fisher 1981:142
- (6) Joseph Campillo, Bernard Ward. Copias FLACSO p.259-265
- (7) Muro Romero 1980:172
- (8) Fisher 1977:19,20 y Fisher 1981:142
- (9) Fisher 1981:16,17
- (10) Fisher 1981:13.
- (11) Muro Romero 1980:172
- (12) Fisher 1981:17
- (13) Fisher 1981:18
- (14) Fisher 1981:19-29
- (15) Tyrer 1988:7
- (16) Arias 1989:201
- (17) Contreras 1990:34
- (18) Porras 1987:15
- (19) Tyrer 1988:262; Marchan 1989:248
- (20) Tyrer 1988:262
- (21) Marchan 1989:248
- (22) Arias 1989:204
- (23) Palomeque (1979:132) destaca que el problema de la moneda, crónico en el reino de Quito con el habitual uso de papas en su lugar, ha sido analizado por el profesor Ceferino Garzón quien plantea la coexistencia de dos economías, la natural y la monetaria, la primera reducida a mercados locales donde las transferencias se realizaban casi sin circulación monetaria en base al trueque y la "moneda de la tierra", la segunda dirigida a la circulación interregional o interespacial utilizando el metálico.

- (24) Gonzales Suarez 1970:1199
- (25) Ibidem
- (26) Dubly Alain 1990:91
- (27) AHN/Q Serie Fondo Especial Caja 60 Vol.160
- (28) Gonzales Suarez 1970:927
- (29) Juan Jorge, de Ulloa Antonio 1982:263
- (30) Gonzales Suarez (1970:927) define los corregimientos como provincias de corta extension en las cuales no había más que una villa y un asiento y señala como tales a Ibarra, Otavalo, Latacunga, Riobamba, Cuenca y Loja. Según este autor en 1764 se erigieron las gobernaciones de Guayaquil y Cuenca. Christiana Borchart de Moreno (1981) afirma que los corregimientos en el Siglo XVIII son Ibarra, Otavalo, Quito, Latacunga, Riobamba, Chimbo y Loja y las gobernaciones Quito, Esmeraldas, Quijos , Popayan y Pasto (1981:202,204). Por otra parte Alfredo Diez Canseco (1975:7) afirma que al finalizar el siglo XVIII los corregimientos en la Audiencia de Quito eran 5: Ibarra, Latacunga, Riobamba, Loja y Chimbo. Otavalo era según este autor tenencia de gobernación supeditada al corregimiento de Ibarra. Además de los corregimientos menciona las gobernaciones de Guayaquil, Cuenca, Quijos y Mainas.
- Según el informe de Jose del Corral y Narro de 1790 (Archivo del Fondo Jijón Serie Miscelanea Vol 2 F. 114) el distrito de la Audiencia de Quito comprendía cinco corregimientos: Ibarra, Otavalo, Tacunga, Guaranda, Riobamba, Loja ; dos tenencias que eran Barbacoa y Ambato y siete gobiernos: Popayan, Guayaquil, Cuenca Jaen de Bracamoros, Maynas, Quijos y Macas, los últimos de poca población.
- (31) Pio Montufar describe detalladamente cada corregimiento con sus particularidades de gobierno y de producción, sin establecer ningún tipo de clasificación y con pocos juicios comparativos respecto a la situación por la que atravesaban

ese momento.

- (32) Juan , Ulloa 1982:238,239
- (33) Vargas 1987:298
- (34) Montufar 1981:104
- (35) Mills 1989:142
- (36) Montufar 1981:103
- (37) Ibidem,107
- (38) Palomeque 1979:116,129-132
- (39) Montufar 1981:104. Los corregimientos de Cuenca y Loja son al mismo tiempo corregimientos de tráfico por encontrarse en la ruta de tierra firme como se verá más adelante.
- (40) Montufar 1981:105
- (41) Ibidem
- (42) Palomeque 1979:129-132
- (43) Moreno 1981:293
- (44) VArgas 1987:293
- (45) Juan y Ulloa 1982:276
- (46) Moreno 1981:280
- (47) Ibidem, 282
- (48) Ibidem, 284
- (49) Juan de Ulloa 1982:239
- (50) De acuerdo a los estudios de Tyrer, a fines del siglo XVIII las provincias centrales de Ambato, Quito, Otavalo, Latacunga y Riobamba, albergaban aproximadamente el 70 por ciento de la población de la Audiencia. Tenían suficiente tierra fértil para la producción de alimentos. Poseían además grandes extensiones de páramo que servía de pastos a los rebaños de ovejas. (Tyrer 1981:88).
- (51) Ver para esta época la obra de Carlos Contreras 1990:
- (52) Juan y Ulloa 1982:239
- (53) Palomeque 1983:34 y 1979:104
- (54) Mills 1989:127
- (55) Palomeque 1983:35
- (56) Ibidem
- (57) Mills: 1989:127

- (58) Vargas 1987:169
- (59) Montufar 1981:98
- (60) Juan y Ulloa 1982:168
- (61) Palomeque 1979:129
- (62) Ortiz de la Tabla 1976:93
- (63) Ortiz de la Tabla 1976:88
- (64) Ibidem
- (65) Juan y Ulloa 1982:168
- (66) Montufar 1981:103
- (67) Tyrer 1988:317
- (68) Montufar 1981:104
- (69) En el documento la firma es ilegible, pero por la fecha podría ser Salvador Puigvert. "Descripción del pueblo de Latacunga" Archivo del Fondo Jijón. Serie Miscelanea, Vol II pag. 80.
- (70) Montufar 1981:104
- (71) Tyrer 1988:315. Según los datos proporcionados por Tyrer, el corregimiento de Latacunga alberga el mayor porcentaje de población indígena después de Quito e igualmente contiene el porcentaje más elevado de haciendas luego de Quito.
- (72) Borchart de Moreno 1989:139
- (73) Colin. Revista Cultura No. 5
- (74) Montufar 1981:104, y AN/Q Serie Fondo Especial Caja No.15 Vol.32